
Estudio de investigación

Divulgación corporativa de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza: de un requisito externo a una norma de la empresa

En lugares donde las empresas mineras están sujetas a requisitos externos y marcos de presentación de informes o bien se han adherido a estos, se observa claramente una divulgación más eficiente de datos relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Si bien el concepto de expectativas de carácter voluntario parece atractivo, uno de los hallazgos principales del Informe del Responsible Mining Index (RMI) de 2018 es que los requisitos externos mejoran la divulgación pública de pruebas respecto a la conducta responsable de las empresas en cuestiones ESG. Esto puede parecer obvio: si una empresa está obligada a revelar datos, o se ha comprometido a hacerlo, normalmente lo hará. No obstante, es interesante examinar el alcance de estos factores externos que propician una mejor divulgación de cuestiones ESG y analizar la manera en la que las empresas pueden recibir estímulos para aplicar el mismo alto nivel de divulgación e implementación en todas sus operaciones.

Los resultados del Informe del Responsible Mining Index (RMI) de 2018 indican que el sector minero todavía tiene mucho por hacer a fin de cumplir las expectativas de la sociedad respecto a la gestión transparente y responsable de las cuestiones ESG. Por ello, una divulgación pública más sistemática permitiría a las empresas demostrar más fácilmente sus políticas, prácticas y desempeño en estos temas de interés público y favorecer una colaboración más informada con otras partes interesadas.

Regulaciones en países de origen sobre la divulgación de cuestiones ESG a nivel empresarial

La legislación de los países de origen sobre la transparencia en cuestiones ESG es uno de los aspectos que más influyen en la divulgación a nivel empresarial, aunque es posible que no todas las empresas respeten dicha legislación íntegramente.

Así lo reflejan los resultados del indicador del Informe del RMI de 2018 sobre la divulgación de las empresas de los pagos que efectúan a los gobiernos, un elemento clave de los esfuerzos para respaldar la transparencia de los ingresos y la buena gobernanza. Este indicador mide en qué grado las empresas divulgan, en todas sus operaciones a nivel mundial, información desagregada por proyectos sobre todos los pagos que realizan a gobiernos nacionales y subnacionales. Los resultados de este indicador demuestran la

repercusión positiva que tienen las regulaciones de los países de origen. Las empresas sujetas a la legislación en Canadá, el Reino Unido y/o Luxemburgo —mediante su inscripción en un registro, su cotización en bolsa o su presencia en una o más de estas jurisdicciones— representan prácticamente la totalidad de los mejores índices de desempeño en este indicador, como muestra la figura 1.¹

Figure 1 RMI Report 2018 results: Mining companies subject to home country reporting requirements on payments to governments account for strongest performances on this issue



Notes: Each dot represents one company's score on this indicator. Total: 30 companies.
 Company scores colour-coded and ordered left-to-right, from best (● green) to worst (● red) performers.
 * Company reporting required by Canadian Extractive Sector Transparency Measures Act (ESTMA), UK Reports on Payments to Governments Regulations 2014, and/or the Luxembourg Transparency Law.

Sin embargo, también es evidente que no todas las empresas sujetas a estas regulaciones divulgan totalmente este tipo de pagos. Por ejemplo, una de las empresas sujetas a la legislación canadiense relevante, la cual exige a las empresas informar públicamente de los pagos realizados en Canadá y en el extranjero, presenta informes sobre los pagos a nivel de proyecto únicamente sobre sus explotaciones de Canadá y dos países más, lo que implica la ausencia de información sobre los pagos realizados en la gran mayoría de sus explotaciones. Más en general, se ha generado preocupación en relación con casos de incumplimiento de estas regulaciones de los países de origen.²

Asimismo, las pruebas son escasas o inexistentes cuando se trata de demostrar la adopción por parte de las empresas del mismo nivel de presentación de informes exigido por las regulaciones de los países de origen aplicado a aquellas partes de sus actividades que están al margen de estas regulaciones. Por ejemplo, una empresa comunica los pagos a nivel de proyecto únicamente para su subsidiaria registrada en el Reino Unido, que está

¹ La legislación a la que se hace referencia es la Ley sobre las medidas de transparencia del sector extractivo canadiense (ESTMA); y las directivas de la Unión Europea 2013/34/UE y 2013/50/UE (según su adaptación a los *Reports on Payments to Governments Regulations 2014* del Reino Unido, y la Ley de Transparencia de Luxemburgo).

² Como ejemplo, véase un estudio de PwC en el que se refleja que en el primer año de la presentación de informes bajo la ley ESTMA (2016-2017) el 80 % de los informes ESTMA mostraron una o más deficiencias (PricewaterhouseCoopers (2017), *The Extractive Sector Transparency Measures Act – Year 1 Reporting Highlights*, www.pwc.com/ca/en/energy-utilities/publications/pwc-energy-canada-estma-year-1-reporting-highlights-july%2014,2017-EN.pdf), y comentarios por escrito de Publishen lo que Pagan sobre los *Reports on Payments to Governments Regulations 2014* del Reino Unido que destacaban casos de incumplimiento y poca claridad en torno a las obligaciones de presentación de informes, como las relacionadas con las operaciones de empresas conjuntas (Publish What You Pay UK (2017), *Submission to the UK Government Review of the Reports on Payments to Government Regulations 2014*, <http://www.publishwhatyoupay.org/wp-content/uploads/2017/11/2017.11.17-PWYP-submission-to-UK-review-final.pdf>).

sujeta a la legislación de presentación de informes del Reino Unido, pero no para el resto de sus entidades.

Requisitos de los países productores sobre la divulgación de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza

A nivel mundial, cada vez es más habitual que los gobiernos de los países productores exijan la divulgación de cuestiones ESG por parte de las empresas que operan en sus jurisdicciones. Como complemento de las regulaciones nacionales vinculadas a los requisitos de presentación de informes sobre cuestiones ESG establecidos por las bolsas de valores, los gobiernos están definiendo obligaciones respecto a diversas divulgaciones no financieras. Por ejemplo:

- En Indonesia, las empresas deben divulgar de manera periódica, proactiva y pública información medioambiental, lo que incluye evaluaciones del impacto medioambiental, datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y resultados de la vigilancia del agua.³
- En Sudáfrica, las empresas deben presentar informes públicos sobre gran cantidad de información ESG, lo que incluye, por ejemplo, datos sobre la calidad del aire, emisiones de gases de efecto invernadero, incidentes de seguridad en el lugar de trabajo y planes del cierre de minas.⁴
- En el Perú, las empresas mineras deben publicar informes de sostenibilidad anuales que detallen el impacto socioeconómico de sus actividades, incluida información sobre la contaminación, las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de recursos, la degradación medioambiental, las condiciones de trabajo y la participación de partes interesadas.⁵

Hay muchas más regulaciones sobre la divulgación de cuestiones ESG de países productores que son más limitadas en cuanto a su impacto sobre la transparencia, exigiendo únicamente que las empresas proporcionen datos relacionados con el cumplimiento o la diligencia debida ante los órganos reguladores pertinentes, pero no ante el público más en general. No obstante, varios países han comenzado a marcar el camino al compartir libremente datos ESG a nivel empresarial. Chile, por ejemplo, ha legislado que sus ciudadanos tienen el derecho de acceder a todos los datos medioambientales que estén en posesión del gobierno, y mantiene un repositorio nacional de presentaciones de

³ Véase <https://accessinitiative.org/creating-change/indonesian-government-introduces-new-rules-expand-release-environmental-information>.

⁴ Véase la Open Society Foundation para Sudáfrica y Oxfam (2016), *South Africa's Extractives Industry Disclosure Regime: Analysis of the legislative and regulatory regime and selected corporate practice*, <http://www.osf.org.za/wp-content/uploads/2018/05/South-Africas-Extractive-Industry-Disclosure-Regime-FINAL-Open-Society-Foundation-for-South-Africa-OSF-SA-Publications.pdf>.

⁵ Véase www.reportingexchange.com.

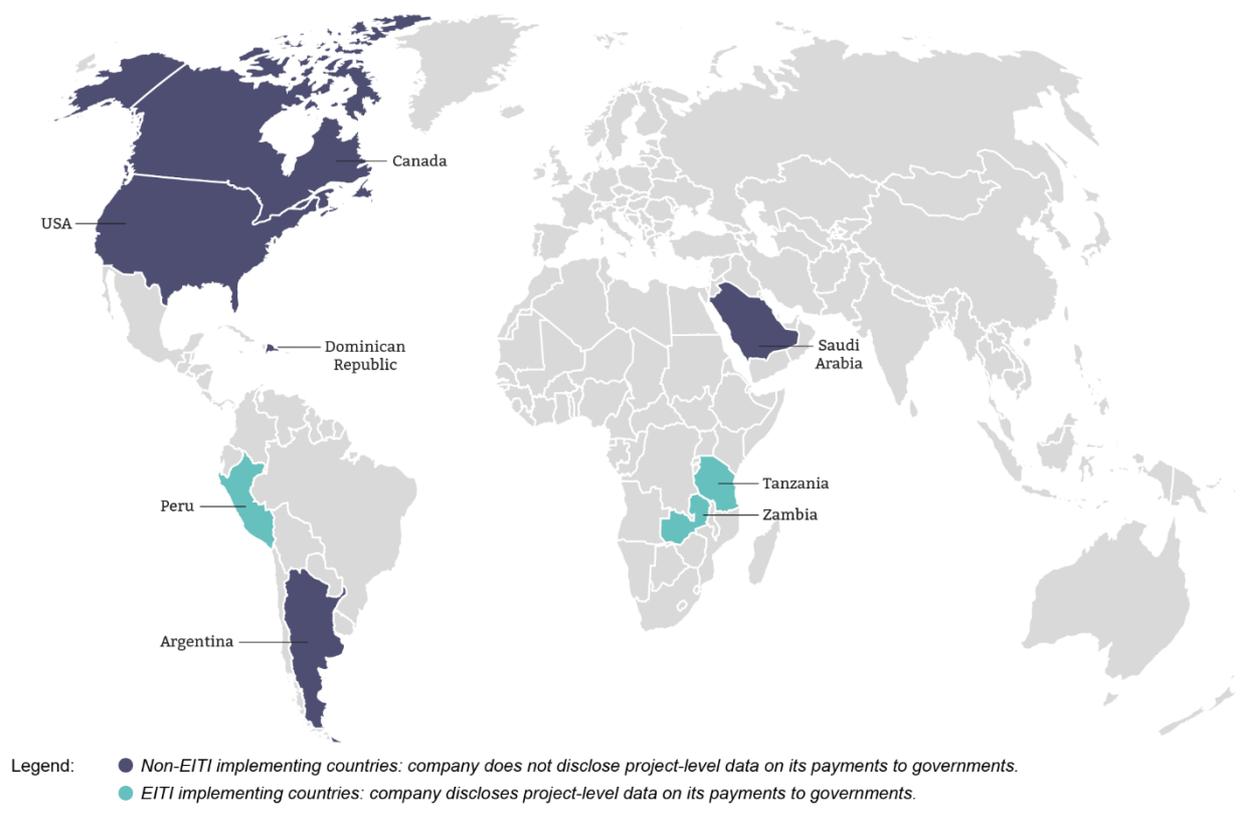
evaluaciones del impacto medioambiental a nivel de proyecto por parte de las empresas, si bien los datos no parecen ser del todo exhaustivos.⁶ Por otro lado, Brasil pone a disposición pública una “lista negra” de empresas brasileñas que han sido sancionadas en los últimos dos años por utilizar mano de obra esclava —incluida mano de obra forzada y condiciones de trabajo degradantes— en sus cadenas de suministro, pese a que existen dudas sobre la frecuencia con la que se actualiza esta lista.⁷

Un patrón similar al observado en las regulaciones de los países de origen es evidente en los requisitos de los países productores. Aunque es cierto que estos promueven una divulgación más estricta, la presentación de informes sobre mejores prácticas mostrada en algunas jurisdicciones no se adopta en toda la empresa. Por ejemplo, la figura 2 muestra un ejemplo de una empresa que comunica datos a nivel de proyecto únicamente para sus actividades en los países implementadores de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y no publica voluntariamente datos desagregados por proyecto sobre los pagos a gobiernos en todas sus operaciones.

⁶ Véase <http://seia.sea.gob.cl/busqueda/buscarProyecto.php>; OCDE (2016), *Environmental Performance Review: Chile. Highlights 2016*, https://issuu.com/oecd.publishing/docs/highlights_chile_eng_web

⁷ Véase www.business-humanrights.org/en/examples-of-government-regulations-on-human-rights-reporting-due-diligence-for-companies; www.globallslaveryindex.org/2018/findings/country-studies/brazil/.

Figure 2 RMI Report 2018 results: Example of a mining company disclosing project-level data on payments to governments only for its operations in EITI implementing countries, not across all its operations



Requisitos de los inversores respecto a la divulgación de cuestiones ESG por operaciones mineras específicas

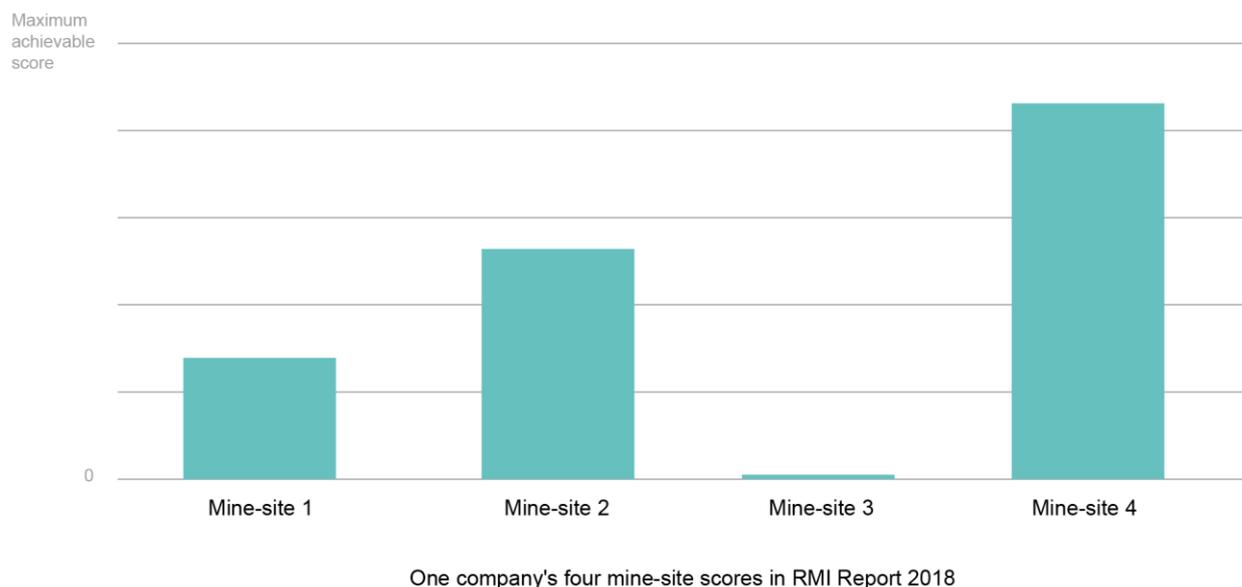
Los requisitos de los inversores sobre la divulgación de cuestiones ESG para explotaciones que reciben fondos respaldan claramente la transparencia en dichas explotaciones. Sin embargo, al igual que en el caso de las regulaciones gubernamentales, estos requisitos parecen tener poco o ningún impacto en las divulgaciones de la empresa en otras explotaciones en las que no se aplican estas condiciones.

Un ejemplo de lo anterior se observa en las evaluaciones a nivel de explotación del Informe del RMI de 2018, que miden el grado en el que las empresas divulgan datos sobre el desempeño relacionados con cuestiones de importancia fundamental para las partes interesadas afectadas por la minería, es decir, cuestiones como las adquisiciones locales y el empleo local, la calidad del agua y el funcionamiento de los mecanismos de reclamación que permiten a los trabajadores y las comunidades denunciar temas que les preocupan y encontrar las soluciones pertinentes. Los resultados de estos indicadores revelan no solo un nivel muy bajo de estas divulgaciones específicas a nivel de explotación, sino también una

falta de coherencia a nivel de divulgación en diferentes explotaciones mineras que son propiedad de una empresa concreta.

Por ejemplo, entre las cuatro explotaciones mineras de una sola empresa evaluadas en el Informe del RMI de 2018 se incluye una mina que recibe la ayuda de préstamos de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y otras instituciones crediticias. A fin de cumplir con las normas medioambientales y sociales del grupo de prestamistas, se divulgan públicamente los resultados de auditorías medioambientales y sociales independientes. Los datos plasmados en esta información son en gran medida responsables de la clasificación de la explotación minera como la explotación con mejor nivel de divulgación entre las 127 explotaciones mineras evaluadas en el Informe del RMI de 2018. Sin embargo, las otras tres explotaciones mineras de la empresa evaluadas —no sujetas a los mismos requisitos— tienen una puntuación muy inferior, tal y como se refleja en la figura 3. De nuevo, las pruebas indican que las empresas únicamente divulgan de manera eficiente las cuestiones ESG cuando se ven obligadas a hacerlo.

Figure 3 RMI Report 2018 results: Good practice ESG disclosure at one mine site, related to lender requirements, is not applied consistently across a company's assets



En la misma línea, inversores como la IFC han hecho de la divulgación de contratos un compromiso obligatorio para todos los proyectos mineros que respaldan, si bien existen ciertas deficiencias en su repositorio de contratos en línea.⁸ Cabe apuntar que esta iniciativa no parece haber tenido una influencia lateral en el enfoque de las empresas sobre la transparencia de los contratos en relación con el resto de sus activos.

⁸ Véase

https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/industry_ext_content/ifc_external_corporate_site/ogm+home/priorities/contract+disclosure

Bolsas de valores: requisitos para poder cotizar

Cada vez es más frecuente que las bolsas de valores incluyan las divulgaciones de cuestiones ESG como parte de los requisitos previos necesarios para que una empresa sea miembro. De conformidad con la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles (SSE) liderada por las Naciones Unidas, hay actualmente 16 bolsas de valores —con más de 15 000 empresas— que exigen algún tipo de informe sobre cuestiones ESG para poder cotizar en ellas.⁹ Entre ellas se encuentran bolsas de valores de Brasil, Perú, India y Singapur.

No obstante, muchas bolsas de valores se quedan cortas a la hora de establecer requisitos sobre las cuestiones ESG, ya que únicamente se limitan a proporcionar directrices o recomendaciones en torno a la presentación de informes sobre cuestiones ESG para sus empresas miembros.¹⁰ En este grupo se incluyen varias de las principales bolsas de valores, como, por ejemplo, la bolsa de valores de Londres, en la que cotizan algunas de las empresas mineras de mayor envergadura, y la bolsa de valores de Toronto, que cuenta con la mayor cantidad de empresas mineras a nivel mundial. Por otro lado, en muchos casos los requisitos de divulgación de cuestiones ESG de las bolsas de valores se limitan a la publicación de un informe de sostenibilidad en lugar de dictar obligaciones más específicas.

Es interesante destacar que la bolsa de valores de Hong Kong ha propuesto recientemente una ampliación de sus requisitos sobre la divulgación de cuestiones ESG, la cual incluye mejorar algunas de sus recomendaciones en relación con disposiciones sobre las cuales deben informar las empresas, basándose en el principio de “cumplir o dar explicaciones”.¹¹ Esto incluye, por ejemplo, incorporar obligaciones de divulgación respecto a los indicadores clave de desempeño en el ámbito social, metas medioambientales e impactos relacionados con el clima.

Presión de los inversores a favor de la divulgación a nivel empresarial

La implicación de los inversores a nivel empresarial puede tener un impacto potencial significativo en los niveles de divulgación de las cuestiones ESG. Un ejemplo prometedor es la reciente carta exigiendo información enviada a casi 700 empresas mineras que cotizan en bolsa por parte de la Junta de Pensiones de la Iglesia de Inglaterra y el Consejo sobre Ética sueco para los fondos AP, con el respaldo de 96 inversores y en representación de una cifra combinada de 10,3 trillones de USD en activos bajo gestión.¹² Esta carta, elaborada tras el desastre de la presa de relaves de Brumadinho en Brasil acontecido en enero de 2019, pide

⁹ Véase <http://www.sseinitiative.org/data/>. La SSE está organizada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA FI) y los Principios para la Inversión Responsable (PRI).

¹⁰ Según datos de la Iniciativa de Bolsas de Valores Sostenibles, unas 43 bolsas de valores han publicado directrices en torno a la presentación de informes sobre cuestiones ESG.

¹¹ Véase https://www.hkex.com.hk/News/News-Release/2019/1905172news?sc_lang=en.

¹² Véase <https://www.churchofengland.org/more/media-centre/news/finance-news/investors-give-mining-companies-45-days-full-disclosure>.

una divulgación pública exhaustiva sobre las instalaciones de almacenamiento de relaves de las empresas así como sobre los esfuerzos de las empresas para evaluar y garantizar la seguridad de estas instalaciones. La fecha límite para que las empresas presenten su información ha vencido recientemente; será interesante ver el nivel de respuesta recibido.

Requisitos y expectativas del EITI

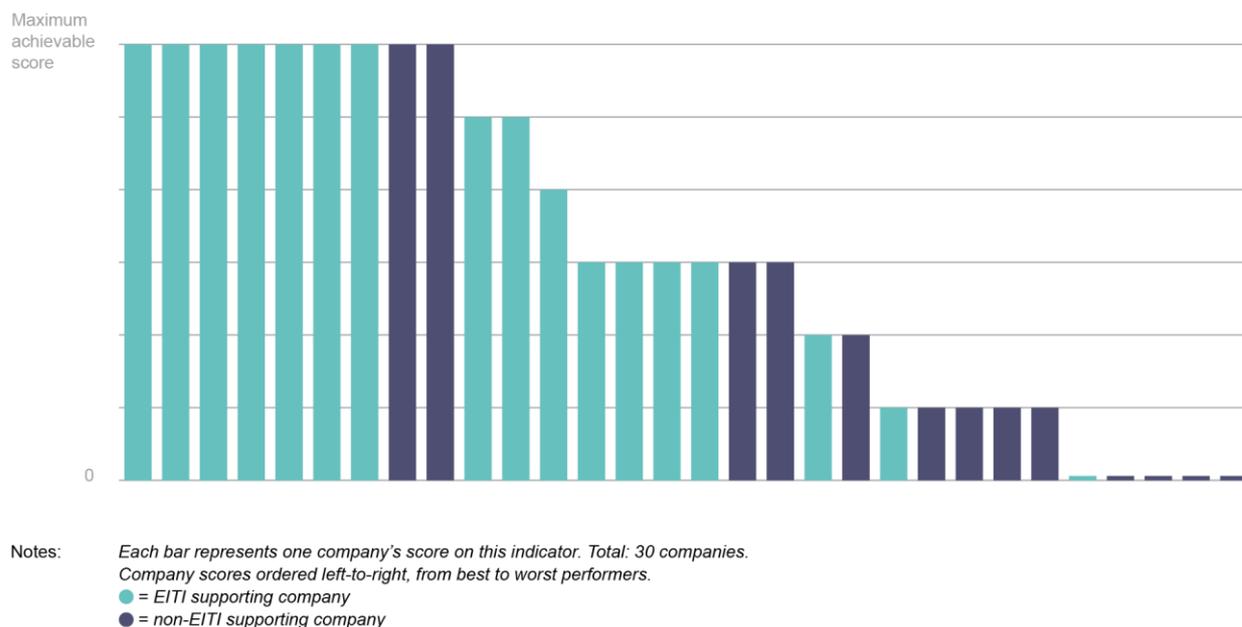
Como se ilustra en el ejemplo de la figura 2, los requisitos del EITI para los países implementadores pueden repercutir positivamente en la divulgación por parte de las empresas que operan en esos países.

Como complemento y alternativa a los requisitos vinculantes para los países implementadores, consagrados en el Estándar EITI, el EITI establece expectativas no vinculantes para las empresas mineras que opten por convertirse en una empresa que respalda el EITI.¹³ Estas expectativas abarcan diversos temas, entre ellos, la divulgación de impuestos, de los beneficiarios reales y de los contratos.

Medida mediante los indicadores del Informe del RMI de 2018 —utilizados como indicadores indirectos de las expectativas del EITI—, la respuesta de las empresas que respaldan el EITI a estas expectativas no vinculantes parece no ser uniforme. Por ejemplo, respecto al tema de los pagos a los gobiernos, los resultados del Informe del RMI de 2018 revelan que las empresas que respaldan el EITI arrojan resultados muy variados, abarcando desde los mejores a los peores en lo que se refiere al desempeño (véase la figura 4).

¹³ Véase <https://eiti.org/document/expectations-for-eiti-supporting-companies>.

Figure 4 RMI Report 2018 results: EITI supporting companies show mixed results on disclosure of payments to governments



En el Informe del RMI de 2018 se observaron resultados igualmente variables por parte de las empresas que respaldan el EITI con respecto a otras cuestiones, como la transparencia fiscal y la divulgación de contratos.

En definitiva, las pruebas indican que en el caso de esta iniciativa internacional concreta, de gran importancia e influencia, el rigor aplicado a los requisitos para los países del EITI es más eficaz a la hora de fomentar la presentación de informes de empresas, en comparación con las expectativas no vinculantes aplicadas a las empresas.

Por una divulgación de cuestiones ESG eficiente y con impacto

Una divulgación de cuestiones ESG más eficiente puede respaldar la rendición de cuentas, no solo de las empresas sino también de sus países de origen y países productores, así como de sus inversores y entes financieros. Por ejemplo, los datos sobre los pagos efectuados por las empresas mineras a los gobiernos pueden ayudar a los gobiernos y los ciudadanos a saber si las empresas cumplen sus obligaciones contractuales, además de tener el potencial de abordar la corrupción eliminando condiciones que facilitan el uso indebido de los ingresos procedentes de la minería. Asimismo, una mejor transparencia empresarial puede facilitar una colaboración informada y constructiva con las comunidades afectadas por la minería, los inversores, los sindicatos laborales, la sociedad civil, los fabricantes y otras partes interesadas.

Si bien es cierto que las regulaciones y los requisitos establecidos por gobiernos, inversores e iniciativas internacionales no son mecanismos infalibles que garanticen una mejor divulgación en el ámbito ESG, sí tienen un claro impacto en la transparencia y el desempeño

de las empresas en estas cuestiones.¹⁴ Las regulaciones definidas por países de origen, países productores, inversores y bolsas de valores son las de mayor alcance, ya que abarcan un gran número de empresas y tienen el potencial de impulsar mejoras sistémicas en la transparencia del sector minero.

Al mismo tiempo, las medidas voluntarias y no vinculantes también tienen un papel que desempeñar a la hora de promover la mejora de la divulgación de cuestiones ESG. Esto incluye, por ejemplo, las expectativas elaboradas por organizaciones de miembros, como los Principios de la Minería de Oro Responsable que está desarrollando actualmente el Consejo Mundial del Oro, y las expectativas de desempeño elaboradas recientemente por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM). Por otra parte, varios marcos de presentación de informes como la Global Reporting Initiative (GRI) y el Carbon Disclosure Project promueven una divulgación más sistemática por parte de las empresas que utilizan estas herramientas.

Conjuntamente, estas iniciativas respaldan la mejora en el desempeño y la presentación de informes en relación con las cuestiones ESG y propician la igualdad de condiciones, alentando a más empresas de más jurisdicciones a divulgar y demostrar la manera en la que gestionan las cuestiones ESG. Del mismo modo, al medir el desempeño a nivel de empresa y a nivel de explotación minera respecto a múltiples cuestiones ESG, el Informe del RMI de 2018 anima a las empresas a ir más allá de los requisitos vinculantes y las expectativas no vinculantes a fin de mostrar una práctica innovadora en la divulgación de datos de interés público en todas sus unidades empresariales y en todas sus actividades. De esta manera, la práctica innovadora puede recibir un reconocimiento y lo aprendido puede divulgarse en todo el sector.

¹⁴ La investigación realizada por los Principios para la Inversión Responsable (PRI) y MSCI reveló que las empresas ubicadas en países con requisitos de presentación de informes sobre cuestiones ESG exhaustivos, obligatorios y dirigidos por el gobierno obtienen, en promedio, una puntuación de valoración de cuestiones ESG por parte del MSCI un 33 % mejor en comparación con las de aquellos países donde no hay requisitos. Esto indica mejores prácticas de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza en relación con la exposición al riesgo. Asimismo, el estudio descubrió una pequeña relación positiva (+11 %) entre los requisitos de divulgación voluntaria de cuestiones ESG y la valoración de cuestiones ESG. Véase PRI y MSCI (2016), *Global Guide to Responsible Investment Regulation*, <https://www.unpri.org/download?ac=325>